

RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE N.º PA 06-2019, "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2019-2023 DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ Y DE SOPORTE EN LA REACREDITACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ".

Visto el expediente instruido por la Mesa para la contratación del expediente de referencia, el resultado del mismo es el siguiente:

Obtiene la mayor puntuación en el procedimiento la licitadora:

- PUBLI CHOICE,S.L

La oferta presentada por la licitadora es de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000 €) IVA Excluido** para el Lote 1, y de **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000 €) IVA Excluido** para el Lote 2.

Una vez realizado el requerimiento de la documentación preceptiva a la licitadora, la mercantil PUBLI CHOICE,S.L., y una vez cumplido dicho requisito, conforme a lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, y actuando en virtud de las facultades que corresponden como Órgano de Contratación, la Comisión Delegada de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz,

RESUELVE

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa "**PUBLI CHOICE, S.L.**" por el **precio de su oferta**, de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000 €) IVA Excluido** para el Lote 1, y de **CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000 €) IVA Excluido** para el Lote 2.

La ejecución del contrato alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2019, a contar desde la fecha de formalización del contrato por ambas partes, no procediendo la prórroga del contrato.

Las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor fueron las siguientes:

- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: **40 puntos** en Lote 1 y **40 puntos** en Lote 2.
- Criterios Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:
 - Oferta económica: **49 puntos** en Lote 1 y **49 puntos** en Lote 2.
 - Otros criterios de valoración automática: **10 puntos** en Lote 1 y **8,33 puntos** en Lote 2.

TOTAL: **99 PUNTOS** en Lote 1 y **97,33 puntos** en Lote 2.

Según dispone el artículo 153.3 de la LCSP, al ser la resolución de adjudicación susceptible de recurso especial, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de 5 días naturales tras el transcurso de 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Asimismo se requiere al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la LCSP, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del mismo sin su previa formalización.

Notifíquese esta resolución a todos los interesados en la licitación y hágase pública a través de los medios establecidos en la LCSP.

Madrid, a 5 de agosto de 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

D. José María Muñoz y Ramón
Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación¹

¹ La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación.